MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

Resolución de Alcaldía N° 47 -2019-MPM/A

Moyobamba, 08 de enero de 2019

VISTO: Memorando N° 004-2019-MPM/A de fecha 08 de enero del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades son los órganos de gobierno local: Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según inciso 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que son Atribuciones del Alcalde, "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal", por lo tanto la delegación efectuada en la presente resolución, estriba únicamente en la facultad de celebrar contratos durante el tiempo que dure su designación, debiendo dar cuenta al Alcalde, de todos los actos administrativos que conlleven al cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución;

Que, mediante Resolución de Alcaldía 02-2019-MPM/A, se designa en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** al **C.P.C MARZOLINY GARCIA TRIGOZO**, y ahora se hace necesario en aplicación del inciso 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, efectuar la delegación de facultades administrativas de contratación.

Que, mediante el Memorando N° 004-2019-MPM/A, de fecha 08 de enero del 2019, el alcalde Provincial de Moyobamba autoriza al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutivo de delegación de facultades administrativas al antes mencionado funcionario, para suscribir contratos que impliquen el normal desenvolvimiento funcional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

En este sentido, con la finalidad de dinamizar el desarrollo de las diversas actividades realizadas dentro de la Municipalidad, se hace necesario delegar las funciones administrativas del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, dicha delegación se encuentra circunscrita en la celebración de los diversos contratos que sean necesarios para el normal desenvolvimiento de la institución, contratos que deberán celebrarse con estricta observancia de las permisiones y prohibiciones establecidas en la Ley;

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) y 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de

Municipalidades – Ley N° 27972, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **DELEGAR,** con efectividad al 02 de enero de 2019, las Facultades Administrativas al Gerente Municipal, **C.P.C MARZOLINY GARCIA TRIGOZO**, para suscribir Contratos que impliquen el normal desenvolvimiento funcional de la Municipalidad provincial de Moyobamba.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **CONVALIDAR,** todo acto administrativo que se haya generado a partir del 02 de enero del 2019, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 02-2019-MPM/A, de fecha 02 de enero del 2019, en el cual se designó al **C.P.C MARZOLINY GARCIA TRIGOZO** a partir del 02 de enero del 2019, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad

ARTÍCULO TERCERO.- **NOTIFÍQUESE** el contenido de la presente resolución, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- **DÉJESE** sin efecto, cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE